GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO

KAUS PR REIT, LLC **PROMOVENTE** V. LUMA ENERGY SERVCO, LLC LUMA ENERGY, LLC **PROMOVIDA**	**CASO NÚM.:** NEPR-RV-2024-0001 **ASUNTO:** Orden

ORDEN

El 5 de enero de 2024, la parte Promovente presentó una *Solicitud de Revisión* ante el Negociado de Energía en el caso de epígrafe.

El 2 de diciembre de 2024, el Negociado de Energía emitió *Orden* requiriéndole a ambas partes presentar por escrito el acuerdo del presente caso en o antes del 17 de diciembre de 2024. Igualmente, se le apercibió que no se otorgarán más extensiones en el caso de epígrafe.

El 25 de febrero de 2025, la parte Promovente presentó una *Moción en Torno a Vista*, mediante la cual informaron que por error no habían recibido la referida orden del Negociado de Energía. Igualmente, expresó que ambas partes están en posición de culminar los procedimientos del presente caso, por lo que entienden que no es necesario la celebración de la vista.

Así las cosas, **se ORDENA** a las partes presentar una Moción Conjunta de Desistimiento del presente caso en un término de **cinco (5) días** a partir de la Notificación de esta Orden.

Notifíquese y publíquese.

_____
Lcdo. Dennis Seilhamer Anadón
Oficial Examinador

CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó el Oficial Examinador en este caso, el Lcdo. Dennis Seilhamer Anadón, el 12 de marzo de 2025. Certifico además que hoy, 13 de marzo de 2025, he procedido con el archivo en autos de esta Orden con relación al Caso Núm. NEPR-RV-2024-0001 y he enviado copia de la misma a: juan.mendez@lumapr.com, escott@ferraiuoli.com y evillagrasa@ferraiuoli.com. Asimismo, certifico que copia de esta Orden fue enviada a:

Luma Energy Servco, LLC
Luma Energy, LLC
Lcdo. Juan J. Méndez Carrero
PO Box 364267
San Juan, PR 00936-4267

Lcdo. Eugene Scott Amy
Lcda. Elizabeth Villagrasa Flores
Ferraiuoli, LLC
250 Ave. Muñoz Rivera, 6to Piso
San Juan, PR 00918

Para que así conste firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 13 de marzo de 2025.

NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO
NEPR
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO

_____
Sonia Seda Gaztambide
Secretaria